

Expediente: **5577/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ALBACA CARLOS RAMON S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314874618 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - ALBACA, Carlos Ramon-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5577/24



H108022632256

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ALBACA CARLOS RAMON s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5577/24. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 19 de marzo de 2025.

Atento al cese de matricula formulado por la letrada Arca Julieta Maria A., intímese al demandado en su domicilio procesal denunciado sito en calle Méjico N° 1200, Unidad N° 6, Sector Aislamiento del Penal de Villa Urquiza dependiente del Servicio Penitenciario Tucumán, a los efectos de que constituya nuevo domicilio digital (con abogado patrocinante o representación suficiente) en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del Juzgado, conforme lo dispone el art. 17 del C.P.C. y C.. Ello implica que solo se le harán conocer en su domicilio procesal las resoluciones expresamente determinadas por la Ley, no así las demás, de las que quedará igualmente notificado.

Previo a librar cédula deberá acompañarse el bono de movilidad necesario. Notifíquese digitalmente

. RMC

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.